

H. Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Presente.

En Sonora, como en el resto del País, erradicar la corrupción debe encabezar la lista de prioridades en todos los niveles de gobierno debido a que este fenómeno ha venido a deformar el óptimo funcionamiento de las Instituciones Públicas y en consecuencia de la sociedad en general, para ello, el estado deber proveer a las todas las Instituciones de mecanismos y herramientas prácticas que permitan, de manera oportuna, prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción, en ese sentido, la participación Ciudadana resulta fundamental en el combate a la corrupción debido a que es una fuerte herramienta con la que cuenta la población, quien resulta ser la principal parte afectada por actos de corrupción, para acceder a decisiones de gobierno de manera independiente sin tener que formar parte de la administración pública o pertenecer a algún partido político y fomentar lineamientos éticos en las Instituciones especialmente en los órganos de control y fiscalización con el objeto de prevenir actos de corrupción.

En nuestro país, tanto a nivel estatal y federal, resulta cotidiano enterarse por medio de noticieros acerca de investigaciones relacionadas con desvíos de recursos públicos destinados a necesidades esenciales de la población como hospitales, escuelas o carreteras que no se construyeron, o en el mejor de los casos fueron construidas pero a un exorbitante sobreprecio o con irregularidades en las licitaciones para su contratación, por mencionar algunos ejemplos, es decir, es común enterarse de la existencia de actos de corrupción.

La corrupción, en algunos casos, cuesta vidas a los ciudadanos, como cuando debido a los actos u omisiones de un servidor público que no realiza las gestiones necesarias para la adquisición de medicinas o el equipo médico para un hospital, como consecuencia pierde la vida de un paciente, o no se construye adecuadamente una carretera y por tal motivo se ocasiona un accidente fatal, por mencionar algunos ejemplos, por lo que deben ser implementadas políticas públicas sólidas en materia de combate a la corrupción con la colaboración de la población a través de la participación Ciudadana.

Considero ser la persona idónea para integrar el Comité debido a que siempre he sido ajeno cualquier tipo de militancia política, mis aptitudes y experiencia en materia de combate a la corrupción las he venido desarrollando en la Secretaría de la Contraloría General del Estado, donde me he desempeñado, desde el año 2013 a la fecha, en la integración de informes de presunta responsabilidad administrativa, así como en la elaboración de proyectos de resolución de responsabilidad administrativa, y en la elaboración de escritos de denuncias penales para su debida presentación ante la Fiscalía General de la República y Fiscalía Especializada en Investigar Hechos de Corrupción (dependiendo de la naturaleza de los recursos públicos utilizados en los presuntos actos de corrupción), por lo cual resulta esencial allegarse de todas las pruebas existentes como documentos originales o debidamente certificados

con los cuales se pueda acreditar la existencia de conductas constitutivas de responsabilidad administrativa o tipificadas como delitos cometidos por servidores públicos.

Como parte integral de mis funciones en la Coordinación Ejecutiva de Investigación de Faltas Administrativas de la Secretaría General del Estado de Sonora, es mi obligación recabar la documentación soporte complementaria de las Cédulas de Observación emitidas con motivo de auditorías realizadas de manera conjunta por la Secretaría de la Función Pública y Secretaría de la Contraloría General a través de la Dirección General de Evaluación y Control de Obra Pública, así como las Cédulas de Resultados Finales emitidas por la Auditoría Superior de la Federación y las Cédulas de Observación emitidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y en algunos casos por auditorías realizadas por los Órganos Internos de Control para posteriormente elaborar un relato de manera cronológica y detallada de los hechos que dan lugar a la existencia de actos u omisiones sancionadas por la Ley Estatal de Responsabilidades o el Código Penal Federal o Estatal.

En conclusión los actos de corrupción cometidos por funcionarios públicos o por particulares afectan de manera directa a la población en general y constituyen una violación sistemática de los derechos humanos de los Ciudadanos, ningún acto de corrupción debe quedar impune, los actores involucrados en hechos de corrupción deben ser sancionados conforme a la Ley, y la población debe verse restituida en sus derechos que fueron violentados por esos hechos, sin dejar de contemplar el daño causado de manera irreversible al no haberse visto beneficiada en tiempo y forma. Sería para mí un gran honor formar parte del Comité Ciudadano Anticorrupción para contribuir con mi trabajo en el desarrollo de acciones efectivas para contrarrestar este mal endémico llamado corrupción, sobre todo en aras de construir un estado, y en consecuencia un país, con mayores índices de crecimiento a raíz de la honestidad establecida en sus Instituciones Públicas.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'JMBR', is centered on the page.

MTRO. JUAN MANUEL BALVASTRO FIMBRES

JUNIO DE 2019